

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 474-E2/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **4 cargos de ingreso a la Carrera 3218 - TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ**, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales.

DEDICACION HORARIA:

30 hs. semanales en régimen de 6 hs. diarias de lunes a viernes.

REMUNERACION:

Sueldo base \$ 11.506,00 - correspondiente al grado SIR 6 (vigencia 1° de abril de 2008), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes resulten sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

Quienes ingresen a la IMM a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo las funciones para las cuales concursan por un período de 5 años.

El cargo está sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Título de Bachiller en Mecánica Automotriz (Plan 1998), o Técnico Bachiller de Vehículos y Motores (Plan 1989), o Bachiller Técnico en Mecánica (Plan 1976), o Bachiller Tecnológico en Electromecánica Automotriz (Plan 2004/06) expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - U.T.U., o formación equivalente impartida por la misma

institución.

No ser menor de 18 años ni mayor de 35 años al momento de la inscripción.

Se sorteará un cupo especial para quienes tengan entre 36 y 45 años.

Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM, los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodología y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes.

Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas y destrezas en prácticas reconocidas.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Trabaja con una visión integral del funcionamiento del automotor y aborda, con enfoques técnicos sólidos (teórico-prácticos), cualquier problema de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sus distintos componentes o sistemas hidráulicos, mecánicos y neumáticos y plantas y equipos auxiliares.

Ejecuta -individualmente o en equipo- tareas de mantenimiento y reparación de mecánica pesada y liviana de automotores y sus plantas y equipos auxiliares.

Realiza inspecciones de funcionamiento, mantenimiento y reparación de vehículos y motores y sus distintos componentes y sistemas; detecta fallas en los mismos y determina y efectúa las reparaciones necesarias.

Ajusta, prueba, verifica y pone a punto el funcionamiento de motores, bombas, inyectores y sistemas (mecánicos, hidráulicos y neumáticos).

Participa en programas de mantenimiento y reparaciones de emergencia.

Interpreta planos y especificaciones técnicas.

Utiliza correctamente herramientas, materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes se realizará en tres etapas:

1.SORTEO

2.ACREDITACION DE COMPROBANTES

3.CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

1.SORTEO

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado a concurso supera los 100 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público.

En caso de ser necesario utilizar este mecanismo:

Se sorteará 70 plazas para los inscriptos hasta 35 años.

Se sorteará 30 plazas para los inscriptos que se encuentren en el cupo de 36 a 45 años.

INSCRIPCION AL SORTEO

Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página web de la IMM www.montevideo.gub.uy/concursos, a partir del 13 de octubre y hasta la hora 12:00 del 23 de octubre de 2008.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

REALIZACION DEL SORTEO

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web.

PUBLICACION DEL RESULTADO DEL SORTEO

El resultado del sorteo será publicado en la página web de la IMM.

2. ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS

OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

Título o Constancia de estudios habilitante (original y fotocopia).

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica vigente (original y fotocopia).

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).

Se deberá declarar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo y N° de teléfono.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO, DANDO LUGAR A LA CONVOCATORIA DE LOS POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE 80.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos

| Pruebas | Méritos | Total |
|----------------|----------------|--------------|
| 60 | 40 | 100 |

PRUEBAS

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el **55%** del máximo previsto.

El Tribunal ha determinado que se realizarán los siguientes tipos de prueba:

- 1) **Prueba Teórica** (50 puntos)
- 2) **Prueba Oral** donde se evaluarán conocimientos prácticos. (50 puntos)

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Previo a la realización de la última prueba, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la penúltima Prueba, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

*** 1 foto carné**

*** Curriculum Vitae:** Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

*** Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.**

*** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.**

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se entrega junto con estas bases, pudiendo solicitar el mismo en base magnética. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para

actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

MERITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tomará en cuenta únicamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo por el cual se concursa.

Puntaje Máximo

| | |
|---|------------|
| 1 Formación (relativa al cargo que se concursa) | |
| 1.1 Educación formal | 12 |
| 2.Posgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) | 18 |
| SUBTOTAL FORMACION | 30 |
| 2 Experiencia | |
| 1.Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados | 38 |
| 2.Pasantías, Zafrales y Convenios | 10 |
| 3.Actividad docente | 5 |
| 4.Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas | 3 |
| 5.Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) | 12 |
| SUBTOTAL EXPERIENCIA | 68 |
| 3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados | 2 |
| TOTAL | 100 |

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes (Méritos + Pruebas) que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en el componente Pruebas.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 4 primeros lugares de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los concursantes resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen Psicolaboral, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Final del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas bases.

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal). La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.

Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

La Lista Final de Prelación del Concurso, tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. Quienes integren dicha lista podrán ser convocados dentro del plazo establecido, previo a lo cual la Administración realizará el Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.

La Unida Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Andrés Rey, C.I.N° 1.127.032

2° Miembro: Eduardo Parra, C.I.N° 1.632.886

3er. Miembro: Pablo Escalante, C.I.N° 1.422.136

1er. Suplente: Enrique Pelacchi, C.I.N° 1.251.196

2° Suplente: Gustavo Cedrani, C.I.N° 1.549.528

3er.Suplente: Máximo Berriel, C.I.N° 1.839.374

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor Suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.